

Núm y año del exped.
374/17-S
Referencia
Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 1 DE AGOSTO DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), POR UN IMPORTE TOTAL DE 14.746.493,49 EUROS

PROPUESTA

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, de las obras de ejecución del Hospital de Alta Resolución de Palma del Río, Córdoba, por un importe de DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (12.187.184,70), IVA 21% excluido, cuyo importe asciende a DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (2.559.308,79 Euros), por lo que el gasto total asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.746.493, 49€).

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 317 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y del artículo 28.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 31 de julio de 2017

LA CONSEJERA

Fdo: Marina Álvarez Benito

EXPOSICIÓN

En el ámbito de las competencias de ordenación sanitaria de la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud, tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la atención sanitaria al conjunto de ciudadanos andaluces.

Para ello es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace preciso ejecutar inversiones destinadas no sólo al mantenimiento y reposición de la red sanitaria existente, sino para la mejora y ampliación de esta.

En este contexto entre los objetivos previstos en el Plan de Inversiones del SAS, se encuentra la ejecución de las obras de construcción del hospital de alta resolución de Palma del Río, Córdoba.

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo la contratación de las obras referidas mediante procedimiento abierto, al ser su objeto adecuado y preciso para los fines del servicio público del Organismo.

En virtud de ello, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, como Órgano de Contratación solicitó el inicio de un expediente para la contratación de la mencionada obra.

La tramitación de este expediente implica un gasto estimado de 12.187.184,70 euros, IVA excluido, siendo el importe total, IVA incluido, de 14.746.493, 49 euros, con un plazo de ejecución de 36 meses, iniciándose a partir del siguiente a la firma del Acta de comprobación del Replanteo y autorización del inicio de las obras, distribuido en las siguientes anualidades:

2018: 1.035.910,70 €+ 217.541,25 € (21% IVA) Total.- 1.253.451,95 €

2019: 5.057.681,65 €+ 1.062.113,15 € (21% IVA) Total.- 6.119.794,80 €

2020: 6.093.592,35 €+ 1.279.654,39 € (21% IVA) Total.- 7.373.246,74 €

Teniendo en cuenta que el importe total de la contratación supera los 12.000.000,00 de euros, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con previsto en el artículo 28.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

Memoria justificativa

Acuerdo de inicio

Certificado 1% cultural

Documento contable A

Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 28 de julio de 2017

El Director General de Gestión Económica

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, 28 de julio de 2017

La Directora Gerente

Horacio Pijuán González

Francisca Antón Molina